



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.07. El Consejo de Gobierno aprueba adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la UNED, Fundación ISOS, Opción 3C y Fundación Santa María, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil veintitrés.



ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, OPCIÓN 3 SC, FUNDACIÓN ISOS Y FUNDACIÓN SANTA MARÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED.

De otra ALFREDO LÓPEZ MUÑOZ en calidad de Presidente, de Fundación ISOS (Instituto de Investigación y Formación Ecosocial), en adelante Fundación ISOS.

De otra DIEGO PATROCINIO GONZÁLEZ, en calidad de Administrador Solidario, de Opción 3 Sociedad Cooperativa, en adelante Opción 3 S.C.

De otra MARIA TERESA ORTIZ VÉLEZ, DIRECTORA GENERAL de Fundación Santa María, en adelante Fundación SM.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de Fundación ISOS, con CIF, G85429058, cargo para el que fue nombrado el 24 de enero de 2022.

El tercero, en nombre y representación de OPCION 3 SOC. COOP. MAD con CIF, F81780736, cargo para el que fue nombrado el 10 de marzo de 2021.

El cuarto, en nombre y representación de FUNDACIÓN SM, con domicilio en Boadilla del Monte (28660 Madrid), calle Impresores nº 2 (Parque Empresarial Prado del Espino), cargo para el que fue nombrado el 22 de julio de 2020.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 3 de mayo de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa Modular: Acción Socioeducativa con colectivos vulnerables: familia, infancia, adolescencia y juventud, organizado por la



UNED, Fundación ISOS, Opción 3 S.C. y Fundación SM, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que se ha modificado, por la actualización necesaria del Programa para adecuarlo a la demanda formativa y los cambios en el equipo docente, la cláusula SEGUNDA de dicho convenio, quedando redactada del siguiente modo:

SEGUNDA: La UNED, Opción 3 SC, Fundación ISOS y Fundación SM organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

El Programa Modular: Acción Socioeducativa con colectivos vulnerables: familia, infancia, adolescencia y juventud, está compuesto por 6 módulos. Cada módulo da acceso a un título de Experto Universitario o Máster, y tiene una carga lectiva de 20 ECTS cada uno, a un precio de **38 euros** por cada crédito ECTS.

El Programa de Posgrado y todos sus módulos están **dirigidos por la profesora D^a Esther Souto Galván, de la Facultad de Derecho de la UNED, con la dirección adjunta de D. Miguel Melendro Estefanía y D^a Ángela Cabrera Cabrera, de Fundación ISOS.**

Cada módulo da acceso a una titulación, y el Programa lo componen las siguientes titulaciones:

- Máster en Acción Socioeducativa con colectivos vulnerables: Familia, infancia, adolescencia y juventud.
- Experto Universitario en Intervención Socioeducativa con familia e infancia en riesgo.
- Experto Universitario en Acogimiento Residencial: sistema de protección y atención socioeducativa en centros de menores.
- Experto Universitario en Intervención Socioeducativa con niños y adolescentes con trastornos de conducta.
- Experto Universitario en Justicia Juvenil: **Menores infractores, delincuencia y reinserción**
- Experto Universitario en Intervención socioeducativa con adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a las entidades colaboradoras en este Convenio.



TERCERO:

Que la cláusula DÉCIMA del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

CUARTO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 3 de mayo de 2023, tal y como está previsto en la cláusula DÉCIMA del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 3 de mayo de 2023 al 3 de mayo de 2027.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

Presidente de Fundación ISOS

D. Ricardo Mairal Usón

D. Alfredo López Muñoz

Presidente de Opción 3 S.C.

Presidente de Fundación SM

D. Diego Patrocinio González

D^a Maria Teresa Ortiz Vélez